



Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 41/22

Fecha: firma electrónica

Sig: TCSM/SCO

Nº Expediente:

Asunto: Aprobación convocatoria de subvenciones directas dirigidas a entidades sin fines de lucro al objeto de financiar los gastos derivados de la contratación de transporte colectivo.

En uso de las facultades reconocidas por la legislación vigente en materia de Régimen Local, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, visto el Acuerdo de fecha 31 de julio de 2019, de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de Gobierno de la Corporación en materia de subvenciones, dentro de sus respectivos ámbito competencial y dentro de las aplicaciones presupuestarias; visto el informe-propuesta emitido por el Servicio de Presidencia de fecha 14 de febrero de 2021, referente a la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro al objeto de financiar los gastos derivados de la contratación de transporte colectivo en régimen de concurrencia competitiva, realizada conforme a lo dispuesto en la Base 11 y 13.4. de la mencionada Ordenanza General; visto el informe de fiscalización favorable, emitido por la Intervención General de esta Corporación, de fecha 15 de febrero de 2022 y vista la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a estas subvenciones

RESUELVO

Primero. - Aprobar la convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro al objeto de financiar los gastos derivados de la contratación de transporte colectivo, cuyo texto se adjunta como Anexo y será diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo. - Existe consignación económica adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 01010 924 480000122 denominada "Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv.Transporte colectivo", por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000 euros).

Tercero. - Ordenar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 13ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de
31/07/2019)
Teodoro Claret Sosa Monzón

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
Luis Alfonso Manero Torres

Revisado y Conforme
LA JEFA DE SERVICIO
M^a Nieves Ruiz Ramos

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | Q5597JaCnx/HJ360063jVA== | Fecha | 17/02/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q5597JaCnx/HJ360063jVA= | Página | 1/1 |

